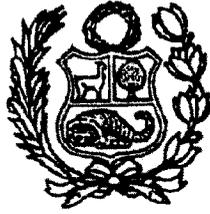


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica

08 FEB 2001
RECIBIDO
Firma: *[Signature]*
Reg. N°



Nº. 054-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Febrero del 2001

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 032-2000-PCM de fecha 03 de diciembre del año 2000, se dispone transferir a partir del 01 de enero del año 2001, los Programas Sociales de Desayunos Escolares y de Suplementación Alimentaria, que desarrolla el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social – FONCODES, al Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud;



Que, por Resolución Jefatural N° 005-2001-J-OPD/INS, entre otros aspectos, se resuelve incorporar los objetivos, actividades y metas de los Programas Sociales de Desayunos Escolares y de Suplementación Alimentaria, al Plan Operativo del Instituto Nacional de Salud;

Que, el Art. 72° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por R.M. N° 178-95-SAVDM, faculta establecer relaciones funcionales con personas naturales y jurídicas del Sector Público y Privado, nacionales e internacionales, cuyos objetivos y fines estén ligados a la política institucional;

Que, es necesario que un representante del Instituto Nacional de Salud, se constituya a la Sede Puno, para que como representante del Instituto Nacional de Salud, promueva en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación, Salud y Agricultura, así como del representante de la Asociación de Padres de Familia, la constitución de una Asociación para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares, en el departamento de Puno, siendo necesario facultarlo a fin de que pueda suscribir los instrumentos públicos y privados que corresponda;



En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-95-SAVDM;

SE RESUELVE:

1° **ACREDITAR** a Luis Alberto Mendoza Reinoso, como representante del Instituto Nacional de Salud, para que se constituya a la Sede Puno y promueva en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación, Salud y Agricultura, así como del representante de la Asociación de Padres de Familia, la constitución de una Asociación Civil para la Ejecución Descentralizada de Desayunos Escolares, en el departamento de Puno, facultándolo a suscribir la documentación pública o privada que corresponda.

2° La representación que mediante el presente instrumento se otorga a Luis Alberto Mendoza Reinoso, no genera vínculo laboral alguno con el Instituto Nacional de Salud.

3° **REMITIR** copia de la presente resolución al representante antes precisado y a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exacta e igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Lima, 07/02/2001
[Signature]
Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
FEDATARIO



[Signature]
DR. EDUARDO SALAZAR LINDO
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Racionalización
12-02-2001
RECIBIDO
12:00